

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario
R. Paíno Pichardo,
Secretario ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1619, de la Cámara de Diputados, aprobando ventas de terrenos propiedad del Distrito De Santo Domingo a la señora Amelia de Jesús Alvarez de Paulino y a la señorita Asia Leda Herrera.—

G. O. Nº 6738, del 21 de Enero de 1948.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1619.

VISTA la Resolución dictada por el Consejo Administra-

tivo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 9 del mes de diciembre del año 1947, y que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION Nº 48/47.

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE
SANTO DOMINGO,**

En virtud de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO que la señora Amelia de Jesús Alvarez de Paulino, nortadora de la Cédula Personal de Identidad Nº 9387, serie 31, debidamente renovada para el presente año de 1947 con el sello de Rentas Internas Nº 706733 y la señorita Asia Leda Herrera, portadora de la Cédula Personal de Identidad Nº 93, serie 1a., debidamente renovada para el presente año de 1947 con el sello de Rentas Internas Nº 29093, se han dirigido al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que les sean vendidas a la primera la siguiente porción de terreno: dos manzanas con un área de 19,161.12 M2 de los terrenos propiedad de este organismo, dentro de la parcela Nº 6, reformada, porción A del Distrito Catastral Nº 1, Distrito de Santo Domingo, terrenos baldíos del Barrio Obrero de esta ciudad, divididas en dos porciones separadas con una dimensión de 9,161.12 M2, la primera y de 10,000.00 M2, la segunda, y enclavadas entre los siguientes linderos:

Primera porción:

Al norte..	Calle Nº 24
Al este..	Calle Nº 39
Al sur..	Calle Nº 22
Al oeste..	Calle Nº 41

Segunda porción:

Al norte..	Calle Nº 22
Al este..	Calle Nº 39
Al sur..	Calle Nº 20
Al oeste..	Calle Nº 41

y, a la segunda, la siguiente porción de terreno: 4,000.00 M2 con todo el frente de la calle Nº 18 en la manzana que tiene los siguientes linderos:

Al norte..	Calle Nº 20
Al este..	Calle Nº 31
Al sur..	Calle Nº 18
Al oeste..	Calle Nº 33

CONSIDERANDO que dichas extensiones de terrenos pertenecen al Distrito de Santo Domingo, según consta en el Certificado de Títulos del Departamento Sur Nº 12524, de fecha 16 de enero de 1946;

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda de este organismo ha rendido un informe favorable a las solicitudes antes señaladas y termina opinando que el valor fijado en

RD\$0.20 por metro cuadrado lo considera justo y beneficioso para los intereses del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, ya que representa un aumento considerable en el precio por el cual fueron adquiridos anteriormente dichos terrenos.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 17 del Art. 20 de la Ley N° 996, de organización del Distrito de Santo Domingo,

R E S U E L V E :

Art. 1º— Autorizar, como por la presente autoriza, vender a la señora Amelia de Jesús Alvarez de Paulino, cuyas generales constan más arriba, mediante el pago de RD\$3,832.23 o sea al precio de RD\$0.20 el metro cuadrado, la siguiente porción de terreno: una extensión superficial de 19,161.12 metros cuadrados dentro de la parcela N° 6, reformada, porción A del Distrito Catastral N° 1, Distrito de Santo Domingo, terrenos baldíos del Barrio Obrero, de esta ciudad, dividida en dos porciones separadas con una dimensión de 9,161.12 metros cuadrados, la primera, y de 10,000 metros cuadrados, la segunda, y enclavada entre los siguientes linderos:

Primera porción:

Al norte..	Calle N° 24
Al este..	Calle N° 39
Al sur..	Calle N° 22
Al oeste..	Calle N° 41

Segunda porción:

Al norte..	Calle N° 22
Al este..	Calle N° 39
Al sur..	Calle N° 20
Al oeste..	Calle N° 41

Art. 2.— Autorizar, como por la presente autoriza, vender a la señorita Asia Leda Herrera, cuyas generales constan más arriba, mediante el pago de RD\$800.00 o sea al precio de RD\$0.20 el metro cuadrado, la siguiente porción de terreno: una extensión superficial de 4,000.00 metros cuadrados, con todo el frente de la calle N° 18 en la manzana que tiene los siguientes linderos:

Al norte..	Calle N° 20
Al este..	Calle N° 31
Al sur..	Calle N° 18
Al oeste..	Calle N° 33

PARRAFO:— El Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo queda expresamente autorizado para suscribir y gestionar todo lo concerniente a las ventas antes indicadas.

Art. 3º— La presente resolución será enviada a la Cámara de Diputados para los fines de ley.

DADA en el Salón de Actos del Palacio del Distrito, en Ciudad Trujillo, Capital del Distrito de Santo Domingo y de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre del mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.— (Fdos.) Modesto E. Díaz, Presidente.— Arturo Bonetti, Secretario.

CERTIFICO: que la presente es copia fiel y conforme a su original, el cual reposa en los archivos a mi cargo.— (Fdo.) Arturo Bonetti, Secretario del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo”.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Autorizar al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a vender, de acuerdo con Resolución dictada en fecha 9 de diciembre del año 1947, a la señora Amelia de Jesús Alvarez de Paulino, en la suma de RD\$3,832.23 o sea a razón de RD\$0.20 el metro cuadrado una extensión de 19,161.12 metros cuadrados dentro de la Parcela Nº 6, reformada, Porción A, del Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo, o sea de los terrenos de su propiedad en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo; y a la señorita Asia Leda Herrera una porción de 4,000 metros cuadrados, en la suma de RD\$800.00 o sea a razón de RD\$0.20 el metro cuadrado en el mismo sitio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de

enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 101º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No 1620, de la Cámara de Diputados, aprobando venta de terrenos propiedad del Distrito de Santo Domingo, al señor Oscar Bergés S.— G. O. No 6738, del 21 del Enero de 1948.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1620.

VISTA la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 19 del mes de diciembre de 1947, y que copiada a la letra dice así:

'RESOLUCION No 51/47.

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE
SANTO DOMINGO,**

En virtud de sus atribuciones legales:

CONSIDERANDO: que el señor Oscar Bergés S., portador de la Cédula Personal de Identidad No 2212, Serie 66, quien ocupa actualmente el cargo de Segundo Teniente, Ayudante del Ejército Nacional, se ha dirigido al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que le sean vendidas 42 tareas y 432 metros comprendidos dentro de la Parcela No 6, reformada, porción A, del Distrito Catastral No 4, de este Distrito de Santo Domingo, terrenos baldíos del Barrio Obrero, de esta ciudad, con los siguientes linderos:

Al norte.	Calle en proyecto
Al este.	Calle No 41
Al sur.	Camino No 7
Al oeste.	Calle No 43

CONSIDERANDO: que dicha extensión de terrenos pertenece al Distrito de Santo Domingo, según consta en el Certificado de Títulos del Departamento Sur No 12524, de fecha 16 de enero de 1946;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Hacienda de este organismo ha rendido un informe favorable a la solicitud antes señalada y termina opinando que el valor estipulado en RD\$ 20.00 la tarea para la compra de estos terrenos lo considera justo y beneficioso, ya que representa un aumento considerable en el precio por el cual fueron adquiridos anteriormente dichos terrenos.